

SISTEMA DE EMPRESAS
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MAT: Pone en ejecución Acuerdo del Consejo SEP N° 1619 de 19 de abril de 2010 e imparte instrucciones al representante de CORFO en la junta ordinaria de accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A. - Lago Peñuelas S.A.

VISTO

1.- Que CORFO posee el 64,05% de la propiedad de la Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A., siendo éstos derechos y acciones administrados plenamente por el SEP, en atención a la delegación realizada por la Corporación mediante Acuerdo de su Consejo N° 2.034 de 13 de julio de 1999, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.

2.- Que la próxima junta de ordinaria de accionistas de Lago Peñuelas está fijada para el día 29 de abril de 2010, debiendo concurrir a ella un representante del SEP de aquellos a quienes se les ha entregado poder para dichos efectos mediante Acuerdo del Consejo SEP N° 1360 de 22 de abril de 2008, puesto en ejecución por la Resolución (E) N° 61 de 23 de abril de 2008, de la Dirección Ejecutiva del SEP, ambos documentos reducidos a escritura pública ante la Notario de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, repertorio N° 2637-2008.

3.- Que el directorio de Lago Peñuelas S.A. está compuesto de 5 miembros, designados en la junta de accionistas realizada en el mes de abril de 2009, y que según los estatutos de la empresa duran en sus cargos 2 años, es decir hasta el año 2011; Que sin perjuicio de lo anterior, y considerando lo dispuesto en el inciso final del art. 32 de la ley 18.046 y teniendo presente la renuncia presentada por un miembro del directorio, procede la renovación total de éste en la señalada junta de accionistas del 29 de abril del presente.

4.- El Consejo Directivo del SEP en sesión de 19 de abril de 2010 adoptó el Acuerdo N° 1619 que dispone proponer y votar en la próxima junta de accionistas de Lago Peñuelas S.A. que sean elegidos en el directorio de dicha empresa las siguientes personas: i.- Don Augusto Iglesias Palau; ii.- don Hernán Passalacqua García de la Huerta; iii.- don Jorge Bascur Maturana; iv.- don Alfredo Finger Camus, y v.- don Iván Jara Guzmán.

5.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que creó y reglamentó al SEP; y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:


1° **CONCÚRRASE** a la próxima junta ordinaria de accionistas de la filial Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A. para proponer y votar por las siguientes personas para que sean elegidos directores: i.- Don Augusto Iglesias Palau; ii.- don Hernán Passalacqua García de la Huerta; iii.- don Jorge Bascur Maturana; iv.- don Alfredo Finger Camus, y v.- don Iván Jara Guzmán.

2° **ADÓPTENSE** los demás acuerdos que sean necesarios para llevar adelante las decisiones que adopte dicha junta.

Anótese y Comuníquese.


VÍCTOR SELMAN BIESTER

Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas SEP


ARV/ICS/IC/LMB/RSA
- Distribución
- Dirección Jurídica
- Dirección Empresas CORFO
- Oficina de Partes